



4.2.3. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Señores
A QUIEN INTERESE
Bogotá D.C. - Cundinamarca



Radicado: 2-2023-002569
Bogotá D.C., 23 de enero de 2023 11:28

Radicado entrada
No. Expediente 1672/2023/OFI

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento a precios unitarios fijos, incluyendo el suministro de elementos necesarios para la realización de las labores de aseo y cafetería en las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
	Servicio de cafetería	90101700
	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	76111500
	Nota: Por favor indicar el código en el cual está clasificado el bien o servicio a contratar.	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver: Anexo No. 1 Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN-	El término de duración del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe constituir el contratista.	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	N/A	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento se prestará en los siguientes inmuebles:	





	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio San Agustín, Carrera 8 No. 6C-38, Sede 1 • Casas de Santa Bárbara ubicadas en la Carrera 7ª. No. 6B-80, Sede 2 <p>No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá modificar las sedes o lugares de prestación del servicio sin que ello implique modificación alguna en el valor de la mensualidad a cancelar por dicho servicio.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), en pagos mensuales, de acuerdo con el servicio efectivamente realizado e insumos suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de PAC dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, así como del registro del cargue de dichos soportes en SECOP II, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.</p>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	<p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere que la cotización tenga validez como mínimo de 90 días calendario. En la cotización debe relacionar su periodo de validez.</p>

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *

Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 30 de enero de 2023 a través de correo electrónico invsubservicios@minhacienda.gov.co, emma.pavon@minhacienda.gov.co, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Revisó: Margarita María Muñoz

Elaboro: Emma Del Socorro Pavon Torres

Anexo 1: Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas

Anexo 2: Cotización económica personal

Anexo 3: Cotización insumos de aseo

Anexo 4: Cotización equipos de aseo en arriendo

Anexo 5: Cotización insumos de cafetería

Anexo 6: Cotización equipos de cafetería en arriendo

Anexo 7: Cotización equipos de mantenimiento en arriendo

Anexo 8: Cotización servicios especiales

Anexo 9: Cotización Económica Consolidada

Anexo 10: Información general para el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería

* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.





ANEXO No.1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

SERVICIO DE ASEO		
<p><u>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u></p> <p>El servicio integral de aseo se prestará en los siguientes inmuebles en la ciudad de Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio San Agustín, Carrera 8 No. 6C-38, Sede 1 • Casas de Santa Bárbara ubicadas en la Carrera 7ª. No. 6B-80, Sede 2. 		
<p>El contratista deberá contratar la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio integral de aseo y este debe acreditar como mínimo grado de educación primaria y experiencia específica en servicio de aseo de dos (2) años; así mismo, deberá laborar como mínimo cuarenta y ocho (48) horas semanales, en los horarios señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Para atender el servicio integral de aseo, se requiere un total de cuarenta y tres (43) personas distribuidas así:</p>		
PERSONAL	HORARIOS	REQUISITOS
<p>Cuarenta y tres (43) personas:</p> <p>Treinta y un (31) mujeres y Doce (12) Hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dieciocho (18) personas de lunes a viernes, en el horario de 6:00 a.m. a 2:30 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m. En este horario se requieren seis (6) hombres y dieciséis (16) mujeres. • Diecisiete (17) personas de lunes a viernes, en horario de 12:30 p.m. a 9:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m. En este horario se requieren seis (6) hombres y quince (15) mujeres. 	<p>Educación primaria y experiencia específica en el servicio de aseo, mínima de dos (2) años.</p>





Nota 1: El valor del personal se indicará en el **ANEXO No. 2 COTIZACIÓN ECONÓMICA PERSONAL**, la cantidad de personal requerido puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades durante la ejecución del contrato a suscribir.

Nota 2: Todo el personal de EL CONTRATISTA deberá conocer los procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, portar en todo momento los elementos de protección propios para las actividades a realizar y deberá contar y portar el carné de la ARL vigente.

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Prestar el servicio integral de aseo en las actividades diarias y en los horarios señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el recurso humano y logístico propio del Contratista, suministrando elementos, insumos, maquinaria y equipos necesarios.

El plan de trabajo que se establecerá conjuntamente con el supervisor del contrato debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en las diferentes disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional e implementados en la entidad bajo la coordinación del Supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El personal de aseo deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

	Actividades de servicio de aseo	Frecuencia	Observaciones
Áreas Comunes	Limpeza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Supervisor del Contrato.	DIARIO	
	Limpeza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	DIARIO	
	Limpeza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	DIARIO	
	Limpeza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	DIARIO	
	Limpeza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	DIARIO	
	Limpeza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	DIARIO	





Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.	DIARIO	
Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	DIARIO	
Lavado de limpiónes y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora.	DIARIO	
Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	DIARIO	
Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones.	DIARIO	
Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Supervisor del Contrato.	DIARIO	
Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	DIARIO	
Limpieza básica de tanques, fuentes y piletas (máximo 5000 litros). No incluye insumos especializados.	DIARIO	
Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones.	DIARIO	
Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Supervisor del Contrato	DIARIO	
Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	DIARIO	
Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Supervisor del Contrato a una altura menor a 1,5 metros.	DIARIO	
Realización de brigadas de aseo.	DIARIO	
Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	DIARIO	

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	DIARIO	
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad.	DIARIO	
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	DIARIO	
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue de los tapetes o alfombras para lavado especializado.	DIARIO	
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de desinfectantes	DIARIO	
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	DIARIO	
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	DIARIO	
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Supervisor del Contrato.	DIARIO	
	Asear y limpiar las zonas de parqueo.		
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	DIARIO	
	Limpieza de los domos	SEMANTAL	
Buenas prácticas de aseo	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	DIARIO	
	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Supervisor del Contrato indicados para su recolección y	DIARIO	SE REQUIERE CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL
	Realizar brigadas de aseo.	DIARIO	
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones del plan de trabajo.	DIARIO	

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYpC sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ELEMENTOS DE ASEO

El contratista debe suministrar para la prestación del servicio, todos los elementos que se indican en el **ANEXO No.3 COTIZACIÓN INSUMOS DE ASEO.**

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades del Ministerio en cuanto a calidad y aroma, el contratista deberá cambiarla por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades del Ministerio, sin costo para la entidad.

NOTA 1: Los **VALORES UNITARIOS DE LOS INSUMOS DE ASEO** se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

NOTA 2: Cuando se requieran insumos de aseo no previstos, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos.

Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.

EQUIPOS DE ASEO EN ARRIENDO

El contratista debe suministrar para la prestación del servicio, todos los EQUIPOS que se indican en el **ANEXO No. 4 COTIZACIÓN DE EQUIPOS DE ASEO EN ARRIENDO**, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento; para la normal ejecución del contrato.

SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA

Prestar el servicio integral de cafetería en las actividades diarias y en los horarios señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el recurso humano y logístico propio del Contratista, suministrando elementos, insumos, maquinaria y equipos necesarios.

El contratista deberá contratar la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio integral de cafetería; este debe acreditar como mínimo grado de educación primaria y experiencia específica en servicios





de cafetería de dos (2) años; así mismo, deberá laborar como mínimo cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Para atender el servicio integral de cafetería se requiere un total de Veintiún (21) personas distribuidas así:

PERSONAL	HORARIOS	REQUISITOS
(21) personas (mujeres).	<p>Seis (6) personas de lunes a viernes, en el horario de 6:00 a.m. a 2:30 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m. En este horario se requieren seis (6) mujeres.</p> <p>Cinco (5) personas de lunes a viernes, en horario de 12:30 m a 9:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m. En este horario se requieren cinco (5) mujeres.</p> <p>Diez (10) personas de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m. En este horario se requieren diez (10) mujeres.</p>	<p>Educación primaria y experiencia específica en el servicio de cafetería, mínima de dos (2) años.</p> <p>Como mínimo un Curso de etiqueta.</p> <p>Como mínimo un curso en Manejo de alimentos y preparación de café.</p>

Nota 1: El valor del personal se indicará en el **ANEXO No. 2 COTIZACION ECONOMICA PERSONAL**, la cantidad de personal requerido puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades durante la ejecución del contrato a suscribir.

Nota 2: Todo el personal de EL CONTRATISTA deberá conocer los procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, portar en todo momento los elementos de protección propios para las actividades a realizar y deberá contar y portar el carné de la ARL vigente.

El Contratista deberá responder por todos y cada uno de los bienes de propiedad de la Nación y al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y entregados para su cuidado y control.

El Personal de cafetería deberá realizar las siguientes actividades:

Actividades de servicio de cafetería		Frecuencia	Observaciones
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparar técnicamente y distribuir las bebidas calientes y frías tales como tinto, aromática, agua y té. según las especificaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	DIARIO	





	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	DIARIO	REPARTO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
	Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo.		DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique el Ministerio de hacienda y Crédito Público, lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar,	DIARIO	
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	DIARIO	
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores,	DIARIO	
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	DIARIO	DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para el servicio	DIARIO	

ELEMENTOS DE CAFETERÍA

El contratista debe suministrar para la prestación del servicio todos los elementos que se relacionan en el **ANEXO No. 5 VALOR INSUMOS DE CAFETERÍA.**

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades del Ministerio en cuanto a calidad y aroma, el contratista deberá cambiarlas por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades del Ministerio, sin costo para la entidad.

NOTA 1: Los **VALORES UNITARIOS DE LOS INSUMOS DE CAFETERÍA** se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

NOTA 2: Cuando se requieran insumos de cafetería no previstos, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos.

Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.

EQUIPOS DE CAFETERÍA EN ARRIENDO

El contratista debe suministrar para la prestación del servicio, todos los EQUIPOS que se indican en el **ANEXO No. 6 COTIZACIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERIA EN ARRIENDO**, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento; para la normal ejecución del contrato.

NOTA: Cuando se requieran EQUIPOS DE CAFETERIA EN ARRIENDO no previstos, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos.

Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, se deberá hacer en el momento programado y solicitado por el supervisor del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos, acordes con el servicio solicitado.

El contratista deberá contratar la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio de mantenimiento; este debe acreditar experiencia específica de cinco (5) años, relacionada con la especialidad requerida; así mismo, deberá laborar como mínimo cuarenta y ocho (48) horas semanales, en los horarios señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para atender el servicio de mantenimiento se requiere un total de siete (7) personas distribuidas así:

PERSONAL	HORARIOS	REQUISITOS
Siete (7) personas (hombres),	Tres (3) personas	Experiencia específica mínima de cinco (5)





<p>así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) Electricista ▪ Cuatro (4) Fontaneros (Con experiencia en Servicios de Mantenimiento Locativos, fontanería, pintura y acabados). ▪ Un (1) Carpintero. ▪ Un (1) Jardinero 	<p>(hombres) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m.</p> <p>Tres (3) personas (hombres) de lunes a viernes de 12:30 p.m. a 9:00 pm. Y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m.</p> <p>Una (1) persona (Jardinero hombre) de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 5:00 pm. Y sábados de 6:00 a.m. a 11:30 a.m.</p>	<p>años, todos exceptuando, el jardinero, deberán contar con curso de altura avanzado; así mismo, deberán laborar como mínimo cuarenta y ocho (48) horas semanales, en los horarios señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
---	--	--

Nota 1: El valor del personal se indicará en el **ANEXO No. 2 COTIZACION ECONOMICA PERSONAL**, la cantidad de personal requerido puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades durante la ejecución del contrato a suscribir.

Nota 2: Todo el personal de EL CONTRATISTA deberá conocer los procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, portar en todo momento los elementos de protección propios para las actividades a realizar y deberá contar y portar el carné de la ARL vigente.

EQUIPO MANTENIMIENTO

El contratista debe suministrar para la prestación del servicio, todos los EQUIPOS que se indican en el **ANEXO No.7 DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO EN ARRIENDO**, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento; para la normal ejecución del contrato

Nota: Cuando se requieran equipos no previstos en el Anexo 7, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos.

Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYpc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.

Actividades de mantenimiento locativo básico		Frecuencia	Observaciones
Mantenimiento preventivo			
Plomería	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor	DIARIA	
	Realizar el mantenimiento del sistema hidráulico, sanitario y aguas lluvias, específicamente en reparación de escapes de agua, de taponamientos tanto en el suministro de agua potable como en la evacuación de aguas negras en los diferentes aparatos como: sanitarios, mezcladores, grifería de lavamanos, lavaplatos, orinales, canales y bajantes.	DIARIA	
	Desmante, reinstalación, suministro e instalación de sanitarios o elementos necesarios de mover para efectuar las intervenciones que correspondan, incluyendo demolición de pisos, levantamiento de muros, pañete, estuco, pintura o enchape.	DIARIA	
Mantenimiento eléctrico	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos	DIARIA	
	Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	DIARIA	
Reparaciones locativas	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas,	DIARIA	


 zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Mantenimiento de elementos y equipos	Presentar el cronograma de las visitas preventivas al supervisor del contrato que se designe para el efecto.	DIARIA	
	Realizar una (1) visita técnica con el objetivo de verificar el funcionamiento de cada uno de los equipos.	DIARIA	
	Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen	DIARIA	
	Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	DIARIA	
	Cambiar las escobillas y resistencias cuando sea necesario.	DIARIA	
	Revisar el buen funcionamiento de las partes eléctricas.	DIARIA	
	Retirar el equipo que requiera ser reparado en sus instalaciones cuando no pueda ser arreglado en el sitio donde se encuentre ubicado, previa autorización del Supervisor del Contrato y sin costo adicional alguno para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	DIARIA	
	Instalar, en el término acordado con el supervisor del contrato, los repuestos y partes que se requieran para prestar óptimamente esta clase de servicios, debidamente autorizados por el Supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se determine la necesidad de cambio.	DIARIA	
	Lubricar las partes mecánicas.	DIARIA	
Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las	DIARIA		


 zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



	En caso de deterioro de los dispensadores o no siendo viable su arreglo, se debe efectuar su reposición o cambio sin exceder los cinco (5) días hábiles para su reposición o cambio, contados a partir de la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato.	DIARIA	
Limpieza en lugares de difícil acceso	Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del	DIARIA	
	Limpieza de la fachada de la Entidad Compradora siempre que el operario no implique trabajo en alturas.	DIARIA	
General	Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente	DIARIA	

Mantenimiento correctivo			
Plomería	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
Mantenimiento eléctrico	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	PERSONAL CAPACITADO CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO
	Reparación de cortos menores.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	PERSONAL CAPACITADO CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO





	Instalación y traslado de salidas eléctricas.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	PERSONAL CAPACITADO CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO
	Reparación de la señal de televisión por daños menores.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	PERSONAL CAPACITADO CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO
Reparaciones locativas menores	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
Mantenimiento de elementos y equipos	Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
	Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de sus insumos y repuestos.	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
Traslado de materiales y adecuación de espacios	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo).	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



	Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD	
--	---	---------------------------------	--

SUPERVISORES DEL CONTRATISTA

PERSONAL	HORARIOS	REQUISITOS
Cuatro (4) personas	<p>SUPERVISORES SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA</p> <p>Un (1) supervisor laborará de lunes a viernes en el horario de 6:00 a.m. a 2:30 p.m.</p> <p>Un (1) Supervisor laborará de lunes a viernes en el horario de 12:30 p.m. a 9:00 p.m.</p> <p>Dos (2) supervisor laborará de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Cada supervisor además laborará dos (2) sábados de cada mes, en horario de 6:00 a.m. a 11:30 a.m.</p>	<p>Educación secundaria y experiencia específica de dos (2) años en el manejo, supervisión, control de personal, conocimiento y manejo de elementos e insumos de aseo, mantenimiento y cafetería y como mínimo un curso de etiqueta</p>

Nota 1. El valor del personal se indicará en el **ANEXO No. 2 COTIZACIÓN ECONÓMICA PERSONAL.**

Las obligaciones de los Supervisores son las siguientes:

- Supervisar y coordinar de manera permanente a todo el personal que el contratista ponga a disposición del Ministerio.
- Vigilar que los equipos recibido en arriendo estén en buen estado de funcionamiento y requerir su cambio en caso de presentar fallas.
- Tramitar las solicitudes de cambio de los operarios por solicitud del supervisor del contrato.
- Controlar la utilización de los insumos de aseo, mantenimiento y cafetería que suministre el contratista.
- Vigilar y supervisar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería.
- Ejercer la coordinación del personal a cargo y ser el responsable que la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería se cumpla en las condiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto a calidad y oportunidad.
- Garantizar el uso por parte del personal a cargo, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, señalizaciones y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambiental, sanitarias y demás.





- Entregar informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, los cuales en su conformación serán definidos al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.
- Responder por el cuidado y protección de los elementos de propiedad de la Nación y al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

REQUISITOS GENERALES

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermedio del Supervisor designado para el contrato y en coordinación con el representante del contratista, hará la distribución por pisos y dependencias, del personal y del equipo solicitado, una vez se inicie al contrato.

El contratista deberá garantizar la existencia permanente de los insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, y cada elemento debe cumplir con las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la oferta.

OTROS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A PRESTAR

- Emplear para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería, personal saludable, entrenado, calificado, debidamente uniformado e identificado con su respectivo carné.
- El personal requerido deberá ser seleccionado y contratado por el contratista). Para el efecto, el contratista deberá remitir copia de los contratos laborales al Supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
- Dar estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por el Ministerio, podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Es responsabilidad y autonomía del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el **MINISTERIO**. El Ministerio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
- Proveer al personal de botas de caucho para atender brigadas de aseo en el sótano, plazoletas externas e internas de los inmuebles, para cualquier predio de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se requieran brigadas de aseo y lavado general. Esto, sin perjuicio de los demás elementos de seguridad y salud en el trabajo que deben ser suministrados por el contratista.
- Proveer a las personas que prestan el servicio de mantenimiento, de los elementos de seguridad y salud en trabajo como arneses, botas dieléctricas, cascos, línea de vida, guantes, cinturones para la columna, y





los demás exigidos por las normas de seguridad y salud en el trabajo y acordes con la especialidad del servicio (eléctrico, fontanería, carpintería, jardinería).

- Suplir las fallas de personal de aseo y cafetería en un período máximo de dos (2) horas y con el mismo nivel de experiencia y requisitos exigidos para la persona a suplir.
- Realizar por lo menos una capacitación durante la ejecución del contrato en temas de: Técnicas de aseo, de etiqueta y glamour al personal que se disponga para atender los servicios, de acuerdo a lo programado de común acuerdo por el Supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Contratista.
- Ordenar la realización de los siguientes exámenes al iniciar el contrato y al personal que se vincule con posterioridad:
 - Médico general de ingreso para todo el personal.
 - Frotis de garganta y uñas de las manos, con valoración médica de los resultados de los exámenes, para los empleados del contratista que vayan a prestar el servicio de cafetería.
- Los resultados de estos exámenes se deben entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de los mismos, al Supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida del personal, los certificados de antecedentes disciplinarios del personal de aseo, cafetería y mantenimiento que atenderá los servicios en las instalaciones del MINISTERIO.
- Ajustarse a los cambios de horario de actividades del Ministerio, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.
- Contar con instalaciones (oficinas y bodega) en la ciudad de Bogotá, las cuales podrán ser visitadas durante el proceso de selección y antes de ser adjudicado.
- Celebrar con el Supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reuniones semanales de control y seguimiento del contrato o cada vez que éste lo estime conveniente.
- Responder por los elementos de aseo, mantenimiento y cafetería que le fueren entregados al personal contratista bajo su cuidado, control y tenencia.
- Responder por todos y cada uno de los bienes de propiedad de la Nación y al servicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y entregados para su cuidado y control.
- En caso de requerirse el servicio de aseo, cafetería y/o mantenimiento en lugares diferentes a las instalaciones del Ministerio dentro de la ciudad de Bogotá, el costo del traslado del personal correrá por cuenta y riesgo del contratista.





ANEXO No. 2

COTIZACIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL

Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Operario de aseo	43	Mes	9			
Operario de cafetería	21	Mes	9			
Operario de mantenimiento	6	Mes	9			
Coordinador de tiempo completo	4	Mes	9			
Jardinero	1	Mes	9			
VALOR TOTAL						

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**ANEXO No. 3
COTIZACIÓN INSUMOS DE ASEO**

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	MARCA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	40			
2	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	30			
3	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	100			
4	Gel antibacterial para manos	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	70			



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5	Limpiador multiusos	<ul style="list-style-type: none">- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	70			
6	Líquido desengrasante	<ul style="list-style-type: none">- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	55			
7	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none">- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad-Con efecto limpiador de mínimo 9%.- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	30			

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



8	Desinfectante para uso general	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40			
9	Líquido para limpiar vidrios	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30			
10	Blanqueador o hipoclorito	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	120			

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



		compuestos peligrosos e instrucciones de uso.					
11	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	150			
12	Creolina	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5			
13	Champú para alfombras y tapizados	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	25			
14	Desodorizador de alfombras y tapizados	- Con agente con efecto neutralizador de la molécula de olor.	Polvo, en recipiente plástico con un peso de mínimo 400 gr	1			
15	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	15			
16	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%)	En recipiente plástico con capacidad mínima de 240 cc	10			





17	Crema para cuero	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	15			
18	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	50			
19	Cera solvente	- Solvente - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1			
20	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	60			
21	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	60			
22	Varsol ecológico 1	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	1			

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



23	Desmanchador multiusos	<ul style="list-style-type: none">- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante- Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	30				
24	Brillametal en crema	<ul style="list-style-type: none">- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador.- Para todo tipo de metales- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 gr	10				
25	Brillametal líquido	<ul style="list-style-type: none">- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador.- Para todo tipo de metales	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 250 ml	5				
26	Ambientador	<ul style="list-style-type: none">- Solución con alcohol etílico y solventes.- Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	100				
27	Ambientador	<ul style="list-style-type: none">- Solución con alcohol etílico y solventes.- Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	10				





28	Insecticida	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	5			
29	Limpiones	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	60			
30	Bayetilla	<ul style="list-style-type: none"> -En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	120			
31	Bayetilla	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	60			
32	Esponjilla	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de 	Unidad	80			
33	Esponjilla	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de 	Unidad	50			
34	Escoba	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	30			
35	Escoba	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto 	Unidad	20			



zyFn 6909 kn7V HE Mm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



		- Material de base en plástico con acople tipo rosca.					
36	Mango madera escoba	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	50			
37	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	20			
38	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1			
39	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	30			
40	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	20			
41	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	50			
42	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en	Unidad	40			



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



		plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm					
43	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	40			
44	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	20			
45	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	15			
46	Boneth	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad	5			
47	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Unidad	200			
48	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	200			
49	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30			
50	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150			
51	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100			





52	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100			
53	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150			
54	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100			
55	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100			
56	Guantes	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9	Par	2			
57	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	10			
58	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	100			
59	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	700			
60	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	600			
61	Toallas para manos	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño	PAQUETE	250			

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



		mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco					
62	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2000			
63	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad	5			
64	Rastrillo	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	10			
65	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2			
66	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	10			
67	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	150			
68	Organizador porta escobas (Compra)	- Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea	Unidad	20			
69	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	5			
70	Haraganes (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible	Unidad	10			





		con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm					
71	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	5			
VALOR TOTAL							

NOTA 1: Los **VALORES UNITARIOS** tanto de personal, insumos, elementos y arriendo de equipos se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**ANEXO No. 4
COTIZACIÓN EQUIPOS DE ASEO EN ARRIENDO**

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Carro exprimidor de traperos 2	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	25		
2	Carros para limpieza	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	10		
3	Escalera de tipo industrial	Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	7		
4	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	3		
5	Papelera 2	- Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño	130		

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



6	Señales peatonales de prevención y atención 1	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado en plástico- Tipo tijera, plegable- Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo.- Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar".- Color amarillo	50		
7	Dispensador para papel higiénico 1	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado en plástico ABS blanco- Para rollo de 250 metros y 400 metros- Con visor para ver el estado del rollo- Con cerradura y llave- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared-Incluye el costo de instalación.	40		
8	Dispensador de toallas de manos 1	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado en plástico ABS- Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros- Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano.- Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos- Con cerradura y llave- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared- Incluye el costo de instalación	52		
9	Dispensador de toallas de manos 2	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado en plástico ABS- Para toallas de papel interdobladadas con capacidad mínima de 300 toallas- Con mecanismo para halar con la mano.- Con cerradura y llave- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared-Incluye el costo de instalación	15		





10	Dispensador de jabón líquido 1	<ul style="list-style-type: none">- Elaborado en plástico ABS blanco- Con válvula manual anticorrosiva.- Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc- Con cerradura y llave- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared- Incluye el costo de instalación	40		
11	Extensión eléctrica 2	<ul style="list-style-type: none">- De mínimo 30 metros de longitud- Recubierta en plástico PVC- Con clavijas- Tipo industrial	21		
12	Aspiradora 1	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia 1200 w y 1400 w- Capacidad entre 15 y 20 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	3		
13	Aspiradora 2	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w- Capacidad entre 45 y 55 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	18		



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



14	Lavabrilladora de pisos 1	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.- Con manijas dobles- Con interruptor de apagado de seguridad- Diámetro mínimo de 16"- Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	12		
15	Brilladora de alta revolución	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm.- Con manijas dobles- Con interruptor de apagado de seguridad- Diámetro mínimo de 20"- Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Accesorios mínimos: portapad.	2		
16	Lavadora de alfombras y tapetes 1	<ul style="list-style-type: none">- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto.- Capacidad mínima de 5 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Para lavar en seco o a vapor- Diámetro mínimo de 16"	6		
17	Hidrolavadora	<ul style="list-style-type: none">- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP.- Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi.- Con ruedas	3		



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



18	Sopladora de hojas	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m³/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	1		
19	Sonda para inodoro	<ul style="list-style-type: none"> -Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg 	1		
20	Sonda para fregaderos	<ul style="list-style-type: none"> Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte. 	1		
21	Extensión eléctrica 2	<ul style="list-style-type: none"> - De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial 	21		

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



22	Aspiradora 1	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia 1200 w y 1400 w- Capacidad entre 15 y 20 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	3		
23	Aspiradora 2	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo- Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w- Capacidad entre 45 y 55 litros- Cable de potencia con longitud mínima de 5m- Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	18		
24	Lavabrilladora de pisos 1	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.- Con manijas dobles- Con interruptor de apagado de seguridad- Diámetro mínimo de 16"- Cable de potencia con longitud mínima de 8m- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	12		
25	Brilladora de alta revolución	<ul style="list-style-type: none">- De uso industrial- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm.- Con manijas dobles- Con interruptor de apagado de seguridad- Diámetro mínimo de 20"- Cable de potencia con longitud mínima de 8m	2		





		- Accesorios mínimos: portapad.			
26	Lavadora de alfombras y tapetes 1	- Motor con potencia de mínimo 1100 w y velocidad mínima de 175 revoluciones por minuto. - Capacidad mínima de 5 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Para lavar en seco o a vapor - Diámetro mínimo de 16"	6		
27	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	3		
28	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m ³ /h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	1		
29	Sonda para fregaderos	Sonda Eléctrica para desagües de 3/4" (20 mm) a 2-1/2" (64 mm) -El equipo propulsor de velocidad variable gira el cable a 0-600 RPM. -Capacidad del tambor: 50 pies (15 m) de 5/16" (8 mm) o 35 pies (11 m) de 3/8" (10 mm). -El núcleo interior revestido de vinilo impide que se oxide por contacto con el resorte.	1		
VALOR TOTAL					

zyFn 6909 kn7V HE Mm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**ANEXO No. 5
COTIZACIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA**

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	50			
2	Vasos 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2000			
3	Vasos 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2000			
4	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	200			
5	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	25			
6	Filtro para greca 1	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra	Unidad	20			
7	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad	5			

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



8	Café 1	<ul style="list-style-type: none">- 100% café tostado y molido.- Tostión media.- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA.- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	700			
9	Café 2	<ul style="list-style-type: none">- 100% café tostado y molido- Tipo medio- Descafeinado- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	30			
10	Crema para café	<ul style="list-style-type: none">- No láctea- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	10			
11	Azúcar 1	<ul style="list-style-type: none">- Blanca- Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	600			





12	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	2			
13	Infusión frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	10			
	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	400			
14	Agua potable 4	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 litros	60			
15	válvula dispensadora para botellón de agua	-Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad	20			
16	Brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	1			
17	combustible	- Gasolina galón	Galón	1			
VALOR TOTAL							

NOTA 1: Los **VALORES UNITARIOS** de los **INSUMOS DE CAFETERÍA** se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

NOTA 2: Cuando se requieran **INSUMOS DE CAFETERÍA** no previstos, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos.

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**ANEXO No 6
COTIZACIÓN EQUIPOS DE CAFETERIA EN ARRIENDO**

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Bandeja	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	17		
2	Bandeja	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	17		
3	Soporte para Botellón de agua	- Metálico - Plegable	20		
4	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	25		
5	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre - Reemplazables sin	2		

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



		soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos			
6	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre - Remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	20		
7	Horno microondas de tipo industrial	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	25		
8	Estufa	- De dos puestos - Lámina inoxidable - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	2		





9	Greca para tintos	<ul style="list-style-type: none">- Eléctrica de 110 v- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento- Resistencias elaboradas en cobre- Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura- Mínimo 2 servicios-Con su respectivo filtro y aro- Con capacidad para 60 tintos	2		
10	Greca para tintos	<ul style="list-style-type: none">- Eléctrica de 110 v- Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento- Resistencias elaboradas en cobre- Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura- Mínimo dos servicios-Con su respectivo filtro y aro- Con capacidad para 120 tintos	20		



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



11	Horno microondas de tipo industrial	<ul style="list-style-type: none">- Potencia mínima de 1000 w- Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad.- Descongelamiento automático- Con programas automáticos	25		
VALOR TOTAL					



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**ANEXO No. 7
COTIZACIÓN EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EN ARRIENDO**

No.	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
<u>PARA JARDINERÍA</u>				
1	Máquina poda césped.	1		
2	Guadañadora.	1		
3	Tijera de jardinería	1		
4	Palas.	4		
5	Picas.	2		
6	Rastrillo metálico	1		
7	Carretillas	3		
8	Mangueras de 1000 metros	3		
9	Equipos de fumigación	1		
10	Tijeras pico de loro	3		
11	Hombre solo	2		
12	Machetes o peinilla	4		
13	Azadones	2		
14	Serruchos	4		
15	Rastrillos metálicos o plásticos	2		
<u>PARA ELECTRICIDAD</u>				
16	porta herramientas	6		
17	Extensiones eléctricas (100 metros) en cable encauchetado de 3 X 16	5		
18	Tester	3		
19	Taladros eléctricos industriales rotopercutores	4		
20	Multímetros	2		

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



21	Pinzas voltiamperímetras	2		
22	Juegos de brocas tungsteno	5		
23	Juegos de brocas para metal	5		
24	Juegos de brocas para madera	5		
25	avisos de señalización (precaución trabajando con electricidad, precaución electricidad)	3		
<u>SERVICIOS LOCATIVOS</u>				
26	Escaleras de 5pasos y dos (2) escaleras de 9 pasos 3 manilas (cuerdas) de 10 mts, 30 mts y 50 metros cada una.	2		
27	Pulidora	2		
28	Palustres.	5		
29	Llanas, una de ella dentada	5		
30	Macetas	4		
31	Juegos de 6 piezas de destornilladores.	6		
32	Cinturón de seguridad	7		
33	Arnés cuerpo entero con soportes lumbar	4		
34	Eslinga con sistema de absorción de energía	4		
35	Alicates	36		
36	Cortafríos	36		
37	Barras.	3		
38	Martillos.	56		
39	Pinzas	36		
40	Seguetas con su marco	3		
41	Boquilleras gruesas y 2 boquilleras delgadas para afinados	2		
42	Cascos con barbuquejo para los operarios, en caso de intervenciones en zona de riesgo.	7		
43	avisos de señalización (fontanería,	3		





	plomería)			
44	avisos de señalización (precaución pintura fresca)	4		
45	conos de señalización	4		
46	Cinta métrica de 6 metros	6		
47	Llaves de tubo	3		
48	Hombre solo	4		
49	Llave inglesa	4		
50	Juegos llaves fijas	2		
51	Juegos llaves Bristol	3		
52	Juego llaves Torx	3		
53	Caladora	1		
54	Punteros	4		
55	Remachadora	2		
56	Corta vidrios	2		
57	Tijeras para lamina	2		
58	Nivel de burbuja	2		
59	Serruchos	2		
60	Escuadras	2		



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ANEXO 8

COTIZACIÓN SERVICIOS ESPECIALES

Fumigación	M2 de área interior	M2 de área exterior	Detalles y observaciones	VALOR MENSUAL
Roedores	25050	1000	LA FUMIGACION ES MENSUAL Y DEBE INCLUIR LAS CAJAS PARA CEBOS, POR CADA UNA DE LAS SEDE SE DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE FUMIGACION	
Insectos rastreros y voladores	25050	1000		
Desinfección ambiental	1544			

Jardinería	Detalles y observacione s	valo r
Fertilizantes de uso común estimado 500 gramos de fertilizante al año por		
Tierra abonada bulto por 25 kilos		
plaguicidas y funguicidas de uso común.		



zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ANEXO No 9							
COTIZACIÓN ECONÓMICA CONSOLIDADA							
Categoría	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo	43	Mes	9			
Servicio de Personal	Operario de cafetería	21	Mes	9			
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	6	Mes	9			
Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	4	Mes	9			
Servicio de Personal	Jardinero	1	Mes	9			
Bienes de Aseo y Cafetería	Insumos de Aseo y Cafetería y equipos de aseo, cafetería y mantenimiento	1	Und	9			
Servicios Especiales	Jardinería	5362	Mes	9			
Servicios Especiales	Fumigación	41291	M2	9			
SUBTOTAL							
VALOR AIU% _____							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Nota: Para el diligenciamiento de este anexo, se debe tener en cuenta toda la normatividad tributaria vigente sobre la materia.





ANEXO No. 10

INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA

1. Especificaciones aproximadas de las áreas de las instalaciones

Especificaciones del servicio - Sede 1

Información Básica

Nombre de la Sede	SAN AGUSTIN		
Dirección	CARRERA 8 No 6C-38	Teléfono	3811700
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTÁ, D.C.

Información de las instalaciones de la sede

Tipo de instalación:	Edificio administrativo		
N° de pisos:	9	Área total aproximada en m2:	25050
N° de personas trabajando en las instalaciones:	1309	N° estimado de visitantes por día:	150

Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m2	Observaciones
Ascensores	10	80	
Auditorios	1	150	
Baños	128	900	
Oficinas (No. de cubículos)	1382	6000	
Parqueaderos/sótano	0		
Salones comunes	0		
Terrazas	9	3152	
Zonas comunes	1	8531,2	
Zonas de cafetería	17	350	
Zonas verdes	2	912	
Otro:	1	1827	





Especificaciones del servicio - Sede 2

Información Básica				
Nombre de la Sede	CASAS DE SANTA BÁRBARA			
Dirección	CARRERA 7 No 6B-80	Teléfono	3811700	
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA	
Información de las instalaciones de la sede				
Tipo de instalación:	Edificio administrativo			19280
N° de pisos:	5			
N° de personas trabajando en las instalaciones:	250	N° estimado de visitantes por día:		150
Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m2	Observaciones	
Ascensores	14	23,4	7 MONTALIBROS Y 7 ASCENSORES DE PASAJEROS	
Auditorios	1	360		
Baños	47	335,14		
Oficinas (No. de cubículos)	216	1961,65		
Parqueaderos/sótano	304	7007,22	TRES NIVELES	
Salones comunes	1	168		
Terrazas	2	2200	ALAMEDA PEATONAL Y ZONA RURAL ABIERTA	
Zonas comunes	33	2744,7		
Zonas de cafetería	9	439,5	8 CAFETERIA Y UN COMEDOR	
Zonas verde	4	375		
Otro:	3	3665,39	BIBLIOTECA, ARCHIVO, ZONA EQUIPOS ESPECIALES	





EL COTIZANTE, CORRESPONDE A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

TAMAÑO EMPRESARIAL	SI	NO
MICROEMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		
GRAN EMPRESA		

Si corresponde a otras formas asociativas, por favor indique cual:

Relacione los contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se	





encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	
Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante _____

Nombre del Representante _____

NIT o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO - 150-21

Firmado digitalmente por: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

zyFn 6909 kn7V HEMm VC7z IYPc sfg=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

